



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

Rad. 41001-31-03-004-2020-00135-00

Neiva, veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

En atención a la constancia secretarial que antecede dentro del proceso de la referencia, procede el Despacho a designar a:

- DAVID FERNANDO MANRIQUE VARGAS con C.C. 1.116.269.819 y tarjeta profesional 311419 del C.S.J. con número de celular 3186422999 igualmente puede ser notificado al Correo davidfernandomanrique@gmail.com

Como curador ad-litem de las personas desconocidas e indeterminadas que se crean con igual o mejor derecho dentro de la presente demanda de pertenencia, a quien se le comunicará la designación. El nombramiento es de forzosa aceptación, en los términos del artículo 48 numeral 7º del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,



SANDRA LORENA DÍAZ VARGAS

JUEZ